

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 1316, 1325, 1604, 1605, 1628, 1629, 1659, 1660, 1661, 1662, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670 del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.4 It/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

| N° | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | AYUDA | FOLIO F.P.S. |
|------|--------------------------|-----|-----------|---|---------------|
| 01.- | María Baquedano Cofré | | | 15 planchas de zinc, 10 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda, por incendio. | En proceso |
| 02.- | Pedro Caamaño Vergara | | | Pieza de 3x4, más 13 planchas ecoplac y 6 planchas zinc, por incendio. | En digitación |
| 03.- | Graciela Silva Monsalves | | | 6 planchas de zinc de 3,66 mts., 6 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación de vivienda, por incendio. | 861858 |
| 04.- | Idilia Ordenes Llancaleo | | | 15 planchas de zinc de 3,66 mts., 12 planchas de ecoplac y material de construcción para reparación de vivienda, por incendio. | 3031982 |

| | | | |
|------|--------------------------------|---|------------|
| 05.- | Miguel Garrido Fabres | 11 planchas de ecoplac y 7 planchas de zinc para reparar vivienda, por incendio. | 924330 |
| 06.- | Paulo Vallejos Vallejos | Material de construcción para pieza de 3x3, más 11 planchas de ecoplac y 5 de zinc para reparar vivienda, por incendio. | 6248981 |
| 07.- | Clementina Millapan Huenchunao | Material de construcción; 6 planchas de zinc de 3,66 mts. y 1 rollo de papel fieltro para reparar vivienda, por incendio. | En proceso |
| 08.- | Angélica Gavilán Molina | Material de construcción; 12 planchas de zinc de 3,66 mts., 5 de zinc 5V de 3,50 cm., 12 de ecoplac, más material de construcción para reparar vivienda, por incendio. | En proceso |
| 09.- | Carmen Solís Marihuan | Mediagua prefabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y material de construcción, por incendio. | En proceso |
| 10.- | René Saravia Figueroa | 10 planchas de zinc de 3,66 mts., 16 planchas de zinc 5V, 13 planchas de ecoplac y material de construcción para reparar vivienda, por incendio. | En proceso |
| 11.- | Doris San Juan Méndez | 3 planchas de zinc de 3,66 mts., 7 de ecoplac, 9 planchas zinc 5V de 3,50 mts., para reparar vivienda, por incendio. | 573866 |
| 12.- | Jhon Villagrán Rosas | 3 planchas de zinc de 3,66 mts., 7 planchas de ecoplac, 9 planchas de zinc 5V de 3,50 mts., por incendio. | 2045249 |
| 13.- | Luis Lobos Mansilla | 14 planchas de zinc de 3,66 mts., 6 planchas de zinc 5V de 3,50 mts., 6 planchas de ecoplac, por incendio. | 4568895 |
| 14.- | Juana Parra Garrido | 15 planchas de zinc de 3,66 mts., 20 planchas de ecoplac, y material de construcción, por incendio. | 1114284 |
| 15.- | Oscar Mella Pérez | Mediagua prefabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y material de construcción, por incendio. | 906825 |
| 16.- | Ana Darwit Cros | 2 planchas de zinc de 3,66 mts., más material de construcción para reparación de vivienda, por incendio. | 1174723 |
| 17.- | Marta Escárdate Ramírez | 6 planchas de zinc de 3,66 mts., 8 planchas de ecoplac y material de construcción para reparar vivienda, por incendio. | 1916605 |

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 JOHÁN ARÁNDICA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV(S) / MCC/ mpn

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
 EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social